



El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en su Modalidad Estratégica de Emprendurismo para Adultos Mayores, tiene como objetivo, promover con otras instancias públicas o privadas, espacios temporales que permitan a las personas adultas mayores emprendedoras beneficiadas de la presente Modalidad Estratégica, gozar de oportunidades y opciones para generar ingresos económicos y un desempeño productivo para mejorar su nivel de vida.

De conformidad a los artículos 3 y 4 fracciones II, III, V, VI, IX, XII, 7 fracciones IX y X, 10, 12 fracción I, incisos a, b y c, XI y XIII, 14 fracción VII, 15, 19, 22 inciso e y f; 23, 24, 29 y 41 de la Ley de Asistencia Social; Artículo 6 apartados: I inciso letra j; II inciso letra a, h, i, j; III inciso a y d; IV inciso a y e; y, V inciso letra b correspondientes a la Ley para El Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

CONVOCA:

Adultos Mayores residentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Bases de la Convocatoria.

1. Las personas propuestas deberán cumplir los siguientes criterios:
 - Tener 60 años cumplidos o más a la fecha de inscripción.
 - Radicar en la Zona Metropolitana.

2. Presentar el Formato Oficial de Inscripción, que podrá encontrar como anexo en la página 21 y 22 de la Guía de Emprendurismo para Adultos Mayores; misma, que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://gobjal.mx/GuiaEmprendurismo>

3. Se solicita presentar la siguiente documentación que relaciona:
 - a. Copia de su comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses.
 - b. Copia de identificación oficial (INE, Cédula de Profesiones, INAPAM, Pasaporte, Licencia de manejo).
 - c. CURP.
 - d. Dos fotografías tamaño infantil a color (Del rostro, sin lentes, cabello hacia atrás, sin maquillaje, etc.).
 - e. Certificado médico vigente.
 - f. Fotografías digitales de los productos que realiza.

4. La documentación correspondiente, se recibirá a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria hasta el día **viernes 27 de septiembre del 2024**, de las **09:00 a las 13:00** horas; lo anterior, en las instalaciones del Área de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; oficinas, ubicadas en Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 33 3030 3800 extensiones: 273, 601.
5. DIF Jalisco, integrará la documentación requerida y hará la gestión de espacios para adultos mayores emprendedores con la finalidad de llevar a cabo la comercialización de productos obtenidos o creados; así como: servicios brindados por los Adultos Mayores beneficiarios de la modalidad estratégica, también buscará, capacitaciones, asesorías y otras actividades concernientes a la Modalidad estratégica establecida en la presente normativa.

Atentamente

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.

Lic. Angélica Contreras Robles.
Directora de Atención para las
Personas Adultas Mayores.

Lic. Moisés Alejandro Anaya González.
Subdirector General Operativo.